



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CASTIGLLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Delegación Federal de SEMARNAT
En el Estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión Ambiental
y los Recursos Naturales

Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
OFICIO No. SEMARNAT/SGPARN/147/0603/2019

Villahermosa, Tabasco., a 26 de marzo de 2019.

Cementos Apasco, S. A. de C. V.,
Planta Macuspana

Ing. Angel Manuel Calcáneo Hernández
Representante Legal

Me refiero a su oficio número HM-MAC/SEMARNAT.-20.03.2019 de fecha 20 de marzo de 2019 recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación con número de bitácora 27/CA-0090/03/19 el 21 de marzo del presente año, mediante el cual solicita el Permiso para efectuar combustión a cielo abierto, en las instalaciones de esa empresa, de acuerdo al Programa de Prácticas "Simulacros de uso de combustibles a cielo abierto 2019" que presenta en anexo.

CONSIDERANDO

- I. Que esta Delegación Federal es competente para conocer y resolver el trámite SEMARNAT-05-004 Permiso de combustión a cielo abierto, según lo dispuesto en los Artículos 1, 2 Fracción XXX, 3, 19 Fracciones XXIII y XXV, 38, 39 y 40 Fracciones IX Inciso h y XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, solo se permitirá la combustión a cielo abierto en zonas de jurisdicción federal.
- III. Que el Artículo 11 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, identifica las zonas de jurisdicción federal en materia de atmósfera.
- IV. Que el 21 de marzo de 2019, el Ing. Angel Manuel Calcáneo Hernández, representante legal de Cementos Apasco, S. A. de C. V., Planta Macuspana, presentó ante esta Delegación la Solicitud del permiso para efectuar combustión a cielo abierto que se realizará durante el mes de agosto de 2019 en el marco del Programa de Prácticas "Simulacros de uso de combustibles a cielo abierto 2019", en las instalaciones ubicadas en la Carretera Villahermosa – Escárcega Km. 68.5, Municipio de Macuspana, Tabasco, México,

En virtud de lo anterior, y una vez analizada la solicitud y documentación presentada por el promovente y con fundamento en los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 16°, Fracción IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, que establecen el derecho de petición y el facilitar el ejercicio de los derechos y obligaciones de los particulares; 1, 2, 17 Bis, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 Fracción XXX, 3, 19 Fracciones XXIII y XXV, 38, 39 y 40 Fracciones IX Inciso h y XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y 27 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, esta Delegación Federal,



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CASTILLO DE GUANAHUATÚ
EMILIANO ZAPATA

Delegación Federal de SEMARNAT
En el Estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión Ambiental
y los Recursos Naturales
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
OFICIO No. SEMARNAT/SGPARN/147/0603/2019

ACUERDA

PRIMERO.- Con relación la Solicitud del permiso para efectuar combustión a cielo abierto con número de bitácora 27/CA-0090/03/19, esta delegación **AUTORIZA**, las actividades de combustión a cielo abierto de acuerdo al Programa de Prácticas "Simulacros de uso de combustibles a cielo abierto 2019" a realizar durante el mes de agosto de 2019.

SEGUNDO.- Al momento de la combustión deberá contar con el equipo y el personal adecuado para combatir incendios, con el objeto de prevenir y/o controlar cualquier contingencia que se presente. Solicitándole además, se coordine con la delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, misma que supervisará la realización de estas actividades y a quien deberá informar de cualquier cambio en la fecha indicada en esta solicitud.

TERCERO.- La Secretaría podrá suspender de manera temporal o definitiva esta autorización, en caso de presentarse alguna contingencia ambiental en la zona.

CUARTO.- Se ordena archivar el trámite con número de bitácora 27/CA-0090/03/19, "Autorización para la combustión a cielo abierto" y se toma como asunto totalmente concluido para los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO.- El presente se emite en apego al principio de buena fe, previsto en el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tomando por verídica la información anexa a su solicitud, por lo que en caso de existir falsedad de información Cementos Apasco, S. A. de C. V., se hará acreedor a las penas en que incurre.

SEXTO.- Este oficio no ampara ni libera trámites que la empresa debe realizar en otras instituciones federales, estatales y/o municipales, con relación al asunto que nos ocupa.

Notifíquese personalmente o a través de representante o apoderado legal el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en los artículos 19, 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco. Previa designación firma el presente la Jefa de la Unidad de Gestión Ambiental."

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. LILIANA SAMBERINO MARÍN



"Por un uso responsable del uso del papel, las copias de conocimiento de este asunto, son remitidas vía electrónica"

C.c.p. Lic. Liliana Samberino Marín, Encargada del Despacho de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y los Recursos Naturales, Edificio.
Lic. Raquel Pulido Pérez.- Encargada del Despacho de la Unidad de Jurídica.- Edificio.
Lic. Glenda Nuri Martínez Escudero.- Jefa del Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.- Edificio.
Expediente.

LSM'RPP'GNME

NRA CAP732701211